



TOP COMPLIANCE
AND RISK MANAGEMENT COMMUNITY

PREMIO IBEROAMERICANO TOP COMPLIANCE

TOP COMPLIANCE AND RISK MANAGEMENT COMMUNITY, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc, Numero 1486, Piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03010, Ciudad de México.

CONVOCA

Al público en general y a todas las personas interesadas en participar en el concurso para la entrega del

“Premio Iberoamericano Top Compliance 2021”.

Con el cual se busca reconocer y estimular las actividades de cumplimiento para prevenir riesgos e incentivar las buenas prácticas en las organizaciones, así como de los profesionistas que elaboran y se especializan en las materias de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (compliance) y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

BASES

PRIMERA. Podrá postularse cualquier persona que cuente con los requisitos y realice el procedimiento establecido en la presente convocatoria.

SEGUNDA. La presente convocatoria está dirigida para aquellas personas dedicadas a la materia de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (compliance) y/o Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en los países de Iberoamérica.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria los colaboradores de Top Compliance ni aquellas personas que colaboren o trabajen dentro de las entidades relacionadas.

CUARTA. El premio se entregará el día 29 de julio de 2022 como parte de la agenda del evento denominado PRIMERA GALA TOP COMPLIANCE, que se desarrollará en el Centro Libanés en el salón Biblos, Ciudad de México, a partir de las 20:00 horas a las 2:00 horas.

QUINTA. La postulación podrá ser directa (por sí mismo) o indirecta (mediante un tercero) y deberá realizarse mediante el formato electrónico que se encuentra en la siguiente dirección <https://www.topcompliance.org/Convocatoria-Premiolberomaericano-TopCompliance/>

SEXTA. El premio se entregará en las siguientes categorías:

- I. **Profesional consultoría.** Se refiere a todas aquellas personas que presten servicios profesionales en la materia de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (compliance) y/o Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y cuya actividad primordial sea la de consultoría o asesoría externa e independiente.
- II. **Profesional empresarial.** Se refiere a todas aquellas personas que presten servicios profesionales en la materia de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (compliance) y/o Prevención de Lavado de Dinero



55 7044 6306



contacto@topcompliance.org



topcompliance.org



TOP COMPLIANCE
AND RISK MANAGEMENT COMMUNITY

y Financiamiento al Terrorismo y cuya actividad primordial sea la de desarrollar o implementar esas materias dentro de una organización o entidad siendo colaborador interno de la misma.

- III. Profesional Académico.** Se refiere a todas aquellas personas que presten servicios profesionales en la materia de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (compliance) y/o Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y cuya actividad primordial se desarrolle en los ámbitos académicos y de investigación.
- IV. Organismo o institución.** Cualquier entidad que se haya distinguido por su aportación relevante en la cultura de integridad, cumplimiento y/o Prevención de Lavado de Dinero.

Se entregará un premio para cada categoría en el área de compliance y para el área de Prevención de Lavado de Dinero.

Para efecto de la selección del ganador de cada categoría se analizarán los siguientes elementos:

1. Experiencia, trayectoria y prestigio profesional.
2. Capacitación.
3. Aportaciones en la materia, y
4. Cualquier otra que se manifieste en la exposición de motivos en el formato electrónico.

SÉPTIMA. Los postulantes sólo podrán participar en una de las dos áreas (compliance y/o Prevención de Lavado de Dinero) y en una sola categoría.

OCTAVA. Se conformará un comité de selección, mismo que evaluará las postulaciones y los resultados de la premiación emitidos serán inapelables.

NOVENA. En caso de que los postulantes no cumplan con los requisitos establecidos, el comité podrá hacer la selección directa y unánime del ganador e incluso declararla desierta.

DÉCIMA. El premio consiste en un reconocimiento físico y diploma, así como la aparición del mismo en nuestra revista y en redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. Fecha límite para postulaciones: 15 de julio de 2022.

En caso de tener alguna duda los aspirantes podrán ponerse en contacto al correo topcompliance@topcompliance.org y/o al número 55 2710 1223.

Atentamente
DAVID ENRIQUE MERINO TÉLLEZ
Fundador y Director General.